

EL HOMBRE DE MODA

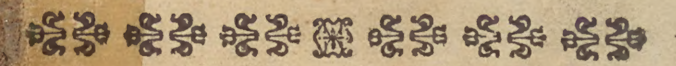
CONVICTO:

CONSULTA PRIMERA AL ZELO
por ſu nuevo Tribunal de Reforma,

QUE DÁ AL PUBLICO

Don Franciſco Ignacio de la Cruz.





CON LICENCIA:
impreſſo en Sevilla, en la Imprenta Mayor
de dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad.
AñO M.DCC. L. VI.

Se hallará en Caſa de Manuel de los Rios,
Mercader de Libros, en calle Genova.

A LAS DAMAS Eſpañolas.

SEÑORAS.



NINGUN *rendimiento ſerà menos conocido de V. que el mio; pero*

tam-

tampoco havrà otro, que mas bien intencionado llegue à ſus Aras la vez primera, que les tributa culto. La demaſiada bondad de V. y ſuperior cautela de los Hombres, eſtàn laſtimoſamente mezcladas, llorandoſe cada dia los abortos fatales, que de eſta union proceden; ſin que los eſpectàculos infelizes del exemplar, merezcan la atencion del eſcarmiento, aſsi porque ſon los ardides de la maña de fuerzas mas ventajoſas, que la Guarnicion reſervada, que ſuele poner la precaucion en la Plaza de la Naturaleza, como, porque no ſe advierte ſu debilidad, haſta tocar la experiencia lamentable. Creo, que el principaliſsimo motivo de eſte error, ſea la confuſion de la Corte, donde la multitud de los Pretendientes embara-

za

za las pruebas del merito, passando-se, sin juicio contradictorio, por las informaciones, que ellos mismos presentan. Y aviendo llegado à mi noticia los muchos dolos, con que à medida del antojo se suelen falsificar los instrumentos; y desseando, assimismo, que la distincion, claridad, y cordura, con que V. procedan, restablezca la diminucion notable, que yà tiene entre las Naciones el recato de las Damas Españolas, que ha sido siempre, sin admiracion, me atrevo à colocar en las blancas manos de su hermosura la tersa antorcha de este desengaño, con dos fines: El primero, porque su esplendor habilìte à V. el conocimiento de el que llegue, que, sin duda, permitiendose à los examenes de tan clara luz, serà

digno

digno de ſu gracia: Y el ſegundo, porque ſi V. procedieſſen ligeramente, no obſtante eſta inſtruccion, queden ante el Tribunal de la Modeſtia, ſin la comun diſculpa, de que todos los Hombres ſon unos; pues à mas de ſer cierto, que ay muchos buenos, uno à lo menos, hablando à V. con toda realidad, y deſcubriendoles las ſendas del engaño, les ha advertido el peligro, haciendo excepcion en la regla general de ſu deſpique.

V. creeràn, que quien les proporciona los medios de ſu mayor gloria, serà quien mas ſingularmente deſſea ſus ſatisfacciones, y aſſegurandolas, serà la mayor mia, que produzca mi obſequio el fruto, que eſpero.

Ofrezco à los pies de V. mi veneracion, deſſeando, que la Divina

Pro-

Providencia disponga sus animos à la mejor.

SEÑORAS.

A L. P. de V.

Francisco Ignacio de la Cruz.

SI ES,

NO ES PROLOGO.

LEctor: Esto se reduce à dos palabras, si estàs desocupado. Si eres discreto, conoceràs con quanto razon descubro los abusos, con que la Profanidad adultèra con nombre de Moda los puros limites de la decencia: y estès, ò no comprehendido, estimaràs el aviso, para tì, ò para tu Proximo, à quien debes dessear igual beneficio: si no lo eres, no hablo contigo, porque sè, que lo que se dice à un necio, de nada sirve, y por poco, que cueste, menos VALE.

SE-

SEÑOR.



ESDE el punto, que vueſtra piedad ſe ſirviò confiar à nueſtras dèbiles fuerzas el conocimiento de las cauſas, y coſas, que ocurrieſſen ſobre coſtumbres, y ſu reforma general, hemos procurado, con el anhelo mayor, deſempeñar tan ſuperior cargo, inquiriendo los manantiales, y corrientes del *deſorden*, para buſcar el mejor modo de atajarle; yà fueſſe cerrando la vena de donde

procede, y donde quedasse para siempre sepultado; ò yà abriendole nuevo canal, para que, sin hacer impression en las raìzes de vuestros dominios, saliesse à buscar el origen estrangero, de donde legitimamente dimana. Y aviendo sido uno de los medios, y el mas principal, nombrar Visitadores, que, con capa de *dissimulo*, y sombrero de *reserva*, cautelassen, sin hacerse reparables, las acciones, y costumbres reformadas, y prohibidas en vuestra Pragmatica, ha resultado la causa siguiente, que extractada por mayor, para evitar à vuestros oìdos molestias, es del tenor siguiente.

El dia cinco del corriente mes de Noviembre, luego que tomamos nuestro Estrado, para la continuacion del establecimiento, pareciò ante nosotros el *Cuidado*, Visitador por lo tocante al Gremio de *Petimetres*, y representò: Que estando la noche antecedente en la esquina

na de la calle de las Carretas, à la Puerta del Sol, frente donde se ponen los Carteles de las Comedias, reparò, que por el otro cabo de la calle venìa descendiendo un bulto, que al prompto no pudo conocer, solo sì la celeridad de sus passos, que le emparejaron en breve con la callejuela de *Majaderitos*: y aviendole entonces distinguido, aunque las señas eran todas de *Petimetre*, por traer el vestido muy entallado, y abotonado, la Peluca muy empolvada, con su Bolsita de ultima moda, una mano al ayre, embarazada con el Sombrero, que se conocìa no llevaba puesto, por no ajarla, y la otra tapando la respiracion con un Pañuelo blanco; no obstante, que entre dientes iba rumiando una Contradanza, con todo lo qual acreditaba, venìa de algun Sarào, no se atreviò à seguirle, hasta que, aviendo llegado à la esquina, empezò à atisvar los Carteles de las Comedias, y al

paſſar el arroyo, eſtuvo examinando largo tiempo, ſi las Medias eſtaban ſalpicadas: Que calificandole entonces de contraventor à vueſtras leyes, le ſiguiò haſta lo ultimo de la calle de los *Preciados*, donde tenìa ſu Poſſada: Que aviendo tomado bien las ſeñas, fuè al Quartèl de vueſtras Tropas de *Reprehenſion*, donde pidiò al Oficial de Guardia quatro Soldados, que con un Cabo le auxiliaſſen, para la aprehenſion de eſte Delinquente.

Que aviendo à las dos llegado à la Caſa, y entrado, deſpues de alguna reſiſtencia, que hicieron, para franquear la puerta à la habitacion de eſte *Avechucho*, reconocieron, ſer de los mas comprehendidos, y el mas digno de experimentar el ultimo rigor, pues acriminaban, y juſtificaban ſu delito, las ſeñas de ſu porte, y mala conducta. Eſtaba junto un Braſerillo, donde en un Enjugador tenìa à ſecar la Camiſola, que ſe conocìa recien lavada à la

luz de una vela, que avia ſobre un Bufete de *quinquillerìa femenil*, ſin embargo del frio, la incommodidad de la hora, y eſtàr caſi deſnudo, cosìa los puntos de una Media, la que dexò, luego que viò la Tropa, y ſe preſentò à ſus ojos en la forma ſiguiente, ſegun conſta de las declaraciones tomadas à la Criada, que le aſsiſtìa, à los Vecinos, que acudieron al ruìdo, y de la confeſsion de Parte.

Tenìa la cabeza oprimida de un ancho Hiladillo, que no ſolo ſujetaba las entradas del pelo, ſino tambien el curſo de la ſangre, manifeſtandolo los ojos caſi ſaltando, y las venas de la frente repletas del humor violentado. El cuello arado de ronzas, y zurcido de cicatrizes, que publicaban lo apretado del Corbatin, y lo ancho de ſu conciencia, con las malas reſultas de ambos extremos. Una ſucia, y rota Camiſa, ſe dexaba vèr ſobre los brazos, y parte del pecho, eſtando lo demàs

del cuerpo ſujeto de un Ajuſtador de Ballena, que le hacia parecer *cenceño*, y *enſillado*. En èl avia unas Agujetas, que eſtiraban los Calzones, que aùn tenìa pueſtos. Una pierna eſtaba yà deſnuda, manifeſtando lo calludo, mal hecho, y union forzada de los dedos del pie, la eſtrecha clauſura del calzado. La otra tenìa aùn la Media con algunas carreras, que dieron varios puntos, huyendo la opreſsion de la liga; y el todo, en fin, del cuerpo clamaba juſticia, por el martyrio, que le daba eſte viciado eſpiritu.

Que no quedandoles la menor duda de ſer *Reo conſumado* eſte *Petimetre rigoroſo*, diſpuſo el *Cuidado*, que el Cabo, con dos Soldados, le llevaſſen à los Calabozos del *Vilipendio*, donde le puſieſſen dos pares de grillos de *rubor*, en obſervancia de el Articulo VII. de vueſtra Pragmatica, quedandoſe èl con el reſto de Tropa al reconocimiento de muebles de contra-

yando

vando, que hallò ſer eſtos. Sobre la meſa, en que eſtaba la luz, ſe hallaron *varios hierros*, *tenacillas*, *un eſpejo mediano*, *una caxa de polvos con ſu borla*, *varios zepillos para veſtido, los dientes, las cejas, las hevillas*, &c. cantidad de *botes*, y *redomas de aguas*, y *unguentos*, con ſus rotulos, para no equivocar el uſo, *caſcos de vidrio, para quitar el vello*, porcion de *cartulinas* para el Corbatin, *cabos de cera*, y *ſebo aromaticos*, *eſpinzas*, para arrancar los cabellos, que desfiguran las entradas del Tupè, y otras ridiculas varatijas de eſta naturaleza, que gritaban ſu necia profeſsion.

Sobre otra meſa, que eſtaba en el miſmo Apoſento, y era ſin duda el eſtudio de ſus devanèos, ſe hallaron *dos Libros de Comedias*, el *Arte de Baylar* de Pablo Minguet, *el Tribunal de las Damas*, las *Coplas*, que ſacaron los Ciegos contra la *Moda de los Calzones*, y algunos *Papeles*

de

de verſos de las Obras de *Hurtado de Mendoza*: *treinta y cinco borradores* de Papeles eſcritos à Damas de todos eſtados, y claſſes; conociendoſe, no pudo acabar ninguno, en que tres, ò quatro, que lo eſtaban, eran copiados al pie de la letra de los amoroſos, que trae el Libro *Eſtilo de Cartas añadido*: por lo que le graduò el *Cuidado* de Reo igualmente en la claſſe de *Cortejo*: y poco deſpues en las de los *Ignorantes*, y *Mal-Criados*; porque aviendo regiſtrado entre ellos uno, que eſtaba mas adelantado, viò que decia aſsi:

,, Muy Señora mia, y de mi mayor eſti-
,, macion, y cariño: Deſde el punto sùpito, que luces, mis ojos, quiſieron pe-
,, recer en las ſalamandras de los de V.
,, md. ſiento en el concavo vacìo de mi
,, paſsion interna, un bien, que me pa-
,, rece mal; un mal, que me parece bien.
,, O amor! Què ſyndereſis es eſta, que raſ-
,, gando epicamente la heroica antipatìa

,, de

,, de mi voluntad, hace epopeya de mi
,, memoria, y revolucion diametral de
,, mi entendimiento? Eſto bien lo ſabe
,, V. md. pero como yo no ſoy zalame-
,, ro, ni ſoy hombre, que blaſono mi ſan-
,, gre, ni echo plantas, le parecerà à Vmd.
,, que no ſoy mucho mas, que quantos
,, llegan à coronarſe Planetas radiantes
,, de la cerulea eſphera, en que V. md. re-
,, ſide, ſiendo el Adonis de los hechiza-
,, dos tropicos afectos. Pues ſi yo pudie-
,, ra, como otro Ganimedes, lograr un
,, rapto, en que aſcendiendo al ſolſticio
,, Solio, en que V. md. mejor Aurora, à
,, quien mejores Pajaros, Pajaros. Haſta aquì pudieron llegar los deſatinos de eſte encendido *Culto* delirante, y la paciencia del *Cuidado*; y mandando à los Soldados, fueſſen juntando aquellos teſtigos de la relaxacion de eſte Sugeto, paſsò à inquirir los bolſillos del veſtido, que eſtaba ſobre unas ſillas.

En los de la Casaca hallò dos *caxas*; una de cartòn con *Rapè*, y otra de crystal con *Vinagrillo*, un *Abanico* roto, diez y nueve *Lazos* de Tocado de Señora, con sus rotulos, que decian en unos, que eran *hurtados*: en otros, que eran *merecidos*: y en otros, que eran *comprados* por corta cantidad de maravedises à las Criadas: varios Papelillos, que creyò el *Cuidado*, serìan caramelos, ò dulces, y hallò en uno un *huessò de Azeytuna*, y una cedulita, que decia: *Chupado la Navidad del año de 38. por mi Señora Doña N.* en otros varias *flores secas* con iguales inscripciones: una *Quenta* de un Mercader de la calle Mayor, de *Cintas*, *Guantes*, *Abanicos*, *Navìos*, *&c.* otra del Sastre, y otra de la Naranjera, que està à la puerta de la Cazuela del Corral de la Cruz.

En los de la Chupa, avia en uno un pañuelo, y una *Frasquerita* con tres frasquitos de aguas del *Carmen*, *Cerezas*, y la

Vanda; y en el otro una *Caxita* de la China con Tabaco de *Palillo*, un *Eſpejito*, y un emboltorio de *Pelote* con medias viejas, y calzetas ſucias, para que, abultando, armaſſe la Chupa. Sobre la miſma ſilla ſe hallò una *Cinta* con una *llave de Relox*, y un corchete macho, que, ſin duda, tenìa correſpondencia con alguna de las faltriqueras de los Calzones, para la *aparencia* de Relox. Que de lo demàs, que hallaron en la Caſa, ſolo era de *contravando* la *Cama*, que tenìa un jergon cubierto con una cortina de Damaſco carmesì, que parecìa Colcha: y las vueltas de las Sabanas, que ſolo cogìa la de encima tres dedos àzia dentro, y la de debaxo como media vara mas de lo que ocupaban las Almohadas; y el *Sombrero* chambergo, que tenìa ſu *Cinta* en *Abanicos*, y por remate un *Navìo* à la vela: Que todo quedaba depoſitado en perſona de ſu ſatisfaccion: y hechas eſtas diligencias, nos daba parte, para que reſolvieſſe:

viessemos en justicia lo mas conveniente.

Con cuya relacion, nombramos de comun acuerdo al *Exemplo*, que passasse à tomar la confession al referido *Petimetre*, lo que executò; y aviendo este negado, suponiendo, no era el que se discurria, y que antes bien se le debìa dàr la mayor satisfaccion de la vexacion hecha à su persona por el Visitador, siendo èl un Caballero Indiano, que estaba en vuestra Corte à pretensiones sobre pertenencia de Mayorazgos, y Grandeza, y otras fantasìas, que propalò: el Juez mandò, que la *Memoria*, Verdugo executor de nuestra justicia, le pusiesse en el potro de la *confusion*, donde confessasse forzado, ò fuesse maltratado, y aburrido de la continua molestia de los *cordelejos*, y trampazos de la *matraca*: lo que viendo el Reo, y que se le mandaba desnudar para el acto sangriento, temiendo, quizà, que se descubriessen mas señas de su *relaxacion*, ofreciò responder con

verdad, à lo que fuesse preguntando.

Primeramente se le demandò, còmo se llamaba, de donde era, y à què avia venido à la Corte, à que satisfizo: Que, aunque en la Corte le conocian por D. Phelipe Saturio Matallano y Giròn, y decia era un Caballero Mexicano, era toda suposicion suya, porque èl no era, mas que un pobre hombre de la Mancha, que avia venido à la Corte à buscar su vida, y que se llamaba Phelipe Gijòn: Que aviendo observado todos los emplèos, le pareciò el mejor el de Petimetre, por ser de estimacion al vulgo, de provecho para el individuo, y de poco trabajo; y que no se avia engañado, porque avia veinte y cinco años, en quarenta que tenìa, que le mantenìa con aplauso, y commodidad, aunque con alguna escasèz, y rozandose siempre con la gente de primera suerte, à costa de quatro bocanadas, y otros tantos fingimientos de su desgracia, y baldones à

un hermano fingido, que no le acudìa con las debidas aſsiſtencias.

Se le preguntò, còmo ſe avia mantenido en eſte tiempo con decencia, y en què avia ocupado los dias: à que reſpondiò: Que el modo era comer de mogollòn, ò no comer, apelando à la tazilla de conſerva, y xicara de Chocolate, que ſe daba en las Tertulias de forma, y pegar petardos, ò trampillas, para veſtir: y tocante à la diſtribucion de los dias, dixo: Que en eſte tiempo ſe levantaba à las ocho, y en afeitarſe, lavarſe, peynarſe, limpiar los adherentes, y afinar el adorno, gaſtaba haſta las onze: Que miraba el Sarrabàl, à vèr, en què Templo avia concurſo, por Fieſta particular, ò Novena: Que con achaque de la devocion, iba à vèr ſi deſcubrìa alguna conocida, ò con alguna caſualidad, fomentaba otra nueva amiſtad, à quien ſalìa cortejando con la *marcialidad* de ſu genio; y que ſi le convidaban à comer, lo

admi-

admitìa ; ſi no, que viſitaba otra, ù otras caſas: y ſi en ninguna pegaba, llegaba en algunas, quando eſtaban en la meſa, y haciendo tercera à la ſumma aficion à lo preſente, cumplìa con el vientre la meridiana obligacion: Que ſi allì le brindaban con Paſsèo, Comedia, ù Merienda, aceptaba, empleando el intermedio, en enredar la labor de las Señoras, adular las Criadas, dàr à la mano alfileres, ſubminiſtrar las drogas del Tocador, y otros *buſiles* dignos de *hombre de moda, rendido, y bien criado*: Que ſi no, marchaba à la puerta de un Corral de las Comedias, y con tal de no tener trocado, ò de la liberal anticipacion del primer Conocido, que llegaba, ſalìa de las tardes, y las noches las paſſaba, en lo que daban de sì tres, ò quatro Tertulias, en que ſolìa refreſcar, y cenar à un tiempo, quedandoſe à bayle, ò juego, donde le parecìa mejor, ò avia mejores atractivos. Se detenìa haſta las doce, que ſe retiraba à

ſu caſa, y deſpues de gaſtar un par de horas en preparar la ropa, para el ſiguiente dia, ſe acoſtaba en gracia de Dios.

Alabo la ſatisfaccion, dixo el *Exemplo*; y preguntòle, para ſu mayor convencion, què fruto avia ſacado en tantos años de ocioſidad; mandandole, que recogieſſe la paſſada vida, y confeſſaſſe de plano lo que ſentìa. Aquì atropellada la *verguenza*, que tantos tiempos eſtaba eſtancada en eſte hombre, y ſin curſo honrado, le ſofocò, ocupandole el empacho de decir, lo que no avia rehuſado hacer; pero ſacudiendole un latigazo la *memoria*, con que irritò los *remordimientos* de ſu *conciencia*, metiò los dedos del arrepentimiento, y à fuerzas de *dolor* vomitò los *delitos*, que deſmeſuradamente avia tragado, en eſtas palabras.

Yo confieſſo, que incorregible, ciego, y olvidado de mi obligacion, delinquì contra mi Ley, y mi Proximo. Confieſſo el deſayre hecho à la *Fè* verdadera, por acredi-

tar

tar la fingida, que ofrecìa à los *Idolos* de la hermoſura: los olvidos de la *eſperanza*, viciandola en la *abſtraccion* de la idèa, que me prometìa llegar à merecer altos indecentes emplèos: las faltas de *charidad* en las maquinas, à que aſsintiò mi *embidia* contra mis Coopoſitores, en la profanidad, y el eſcandalo.

Confieſſo las ofenſas à la *Juſticia* en los *falſos juramentos*, con que dì palabras, que cumplì mal, ò nunca; y blasfemando de quien con razon arguyò mi mal trato.

Confieſſo los agravios à la *Religion*, haciendo ſus Templos theatro de mi *vanidad*, inquietando la ſacra myſterioſa ſeriedad de ſus Ritos, con la repreſentacion de mis palabras, geſtos, y acciones inconſideradas, y necias.

Confieſſo la razon del *Reſpecto*, quexandoſe de mi *poca atencion* à mis mayores, y menos reverencia à las amoneſtaciones de la religioſidad.

Confiesso, que ofendì à la *Piedad* con la *mala intencion* del pensamiento, desseando muchas vezes matar en la honra del Proximo la mejor vida del *honor*: otras, solicitando con palabras su ruìna, y no pocas, mancillando con obras sus esmaltes.

Confiesso, que ultrajè à la *Pureza* con las torpes producciones de la *sensualidad*: yà calificando de melindres sus discretos dogmas: yà violando los Claustros de la *sencillèz*, donde tiene esta virtud su mejor Templo, y extrayendo sus Ninfas à las delicias de profana Selva, à que divirtiessen su modesta crianza con el canto engañoso de lascivas auras: y yà bruto Pyrata del mar de la *impudicicia*, robando de la playa la *docilidad* de innocentes Zagalas, y llevandolas à la Nave del *riesgo*, corriendo à remos de falsas palabras, y à velà de desenfrenado Aquilòn, hasta dàr al travès en el escollo de la *perdicion*; y que irritè su Deidad ultimamente, sublevandome contra

el *desengaño*, para que sin este unico auxilio, fuesse pasto del voràz *apetito*, todo quanto fuesse su infeliz objecto.

Confiesso, que *engañè* à la *Liberalidad*, y que à no ser por la Centinela del *Miedo*, huviera mi *desseo* robado à sus resplandores, quanto necessitaban los mayores lucimientos del *Antojo*.

Confiesso, que faltò à la *Verdad* mi falsa *adulacion*, sin que el ageno perjuicio fuesse freno à mi boca en ninguna de quantas ocasiones me proporcionò la costumbre, estimulada de qualquier debil proprio interès.

Confiesso, que rompì el vinculo de la *Confianza*, con el dissimulado filo del *engaño*, siendo sus *beneficios* aliento de mis *ingratitudes*, y pagando las caricias de la *amistad*, con las mayores solicitudes de la *traycion*.

Confiesso, que assaltò las Thesorerias del *Poder* la tropa de afectos, que

conducìa mi *codicia*, desseosa de posseer sus bienes, para los malos usos de esplendidezes vanas.

Confiesso la crueldad hecha con mi *Memoria*, desterrandola de las regiones de mi racionalidad, porque me acordaba los principios del sèr, y certeza del fin; siendo causa mi desamparo, de que vuelva à mis ojos con el infame oficio de mi Verdugo, quando debìa ser el regalo de mi ancianidad, con los gananciales, que me produxessen las tarèas fiadas à su vigilancia.

Confiesso la mala educacion de mi *Voluntad*, que fiò à mi tutela el *Pundonor*; pues quando debìa averla criado, para señora de los afectos, y rèmora de las voluntades agenas, la dexè precipitar por los despeñaderos del *abuso*, à la cenagosa sima del *aborrecimiento*, donde serà su mejor fortuna sepultarla.

Y con mas dolor, que todo, confiesso, final-

finalmente, los agravios de mi *Entendimiento*: ſuyo fuè el paternal amor,con que acogiò en mantillas mi razon natural,dotandola con los cinco talentos de ſu patrimonio, y mia la odioſa indigna correſpondencia, con que los diſsipè en las pretenſiones del valimiento con la *ignorancia*. Suya fuè la incanſable fatiga, con que me perſuadiò à las blanduras de una aplicacion regular; y mia la intrèpida oſſada necedad, con que ſacrifiquè mis facultades en el anhelo vil de una ocioſidad mas trabajoſa. Eſta es la cauſa principaliſsima de mi mal. Ay de mì! Y cayò deſmayado en brazos del *Silencio*, que eſcribìa la cauſa. Y mandando el Juez al Alcayde, retirarle, y cuidarle con toda aſsiſtencia, volviò à dàrnos parte de todo, para que hechos cargo de eſtos, y los demàs antecedentes, nos juntaſſemos el ſiguiente dia à la Sentencia.

Aviendolo hecho aſsi, y ſabiendo, que el Reo volviò en sì à pocas horas, y conti-

nuaba con las mayores demonſtraciones de arrepentimiento, mandamos à nueſtro Secretario de Reforma, leyeſſe enteramente todo lo expueſto; y hecho, que fuè, ſentenciamos aſsi.

Aviendo conſiderado los crimines de Phelipe Gijòn, *Hombre de Moda*, delinquente en las quatro claſſes de delitos, que comprehende la Pragmatica del ZELO, (que Dios guarde) y teniendo preſentes los eſfuerzos de ſu ſoberana piedad, no obſtante los execrables exceſſos del referido, aunque eſtos merecian, fueſſe tratado con el ultimo rigor de la Ley, *ahorcandole* en la Plaza del *Eſcarmiento*, ſiendo deſpues *deſquartizado*, y repartido, para la pùblica emienda en los parages mas frequentados del *Vicio*; y para que ſepan todos, los que lleguen à las puertas del *Perdon*, que los eſpera con los brazos abiertos la *Miſericordia*, hemos tenido à bien, indultarle la muerte; pero no la pena, para toda ſu vi-

da, que serà irremissiblemente, usando de la potestad, que en nosotros reside, servir, sin mas sueldo, que el que dà la piedad de la Villa, al remo de una Escoba en las Mareas pùblicas todos los Inviernos; y la assistencia continua à las Minas de Agua, para regar el Prado los Veranos, y todos sus bienes deberàn permanecer por diez años en la Argolla de la *afrenta*, expuestos à la *verguenza*, para que, sirviendo su vista de padron à los protervos, y reincidentes, se corrija la publicidad de tan infames professiones, y teman iguales, ò mayores castigos los aprehendidos. Assi lo pronunciamos. Y faltando solo vuestra confirmacion, la ponemos en vuestras superiores manos, para que vuestra alta inteligencia, resuelva lo que sea de su agrado. Y rubricaron.

El ZELO (Dios le guarde) viendo, que estaba todo arreglado à sus soberanas intenciones, despues de mani-

festar

festar à este Tribunal las mayores señas de su gratitud, y benignidad, puso este Decreto.

Executese, como lo propone. ✠ Y lo señalò.

Y yo el Silencio, Secretario del Zelo, de Camara, y de su Tribunal de Reforma general de Costumbres, lo hize publicar de su orden, para que venga à noticia de todos, è imprimir en corto volumen, para que puedan facilmente encargar à la *Memoria* tan importantes documentos, como en sì contiene. Madrid, 9. de Noviembre de 1755.

El Silencio.